



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



International
Plant Protection
Convention

**2024
IPPC
REGIONAL
WORKSHOP**

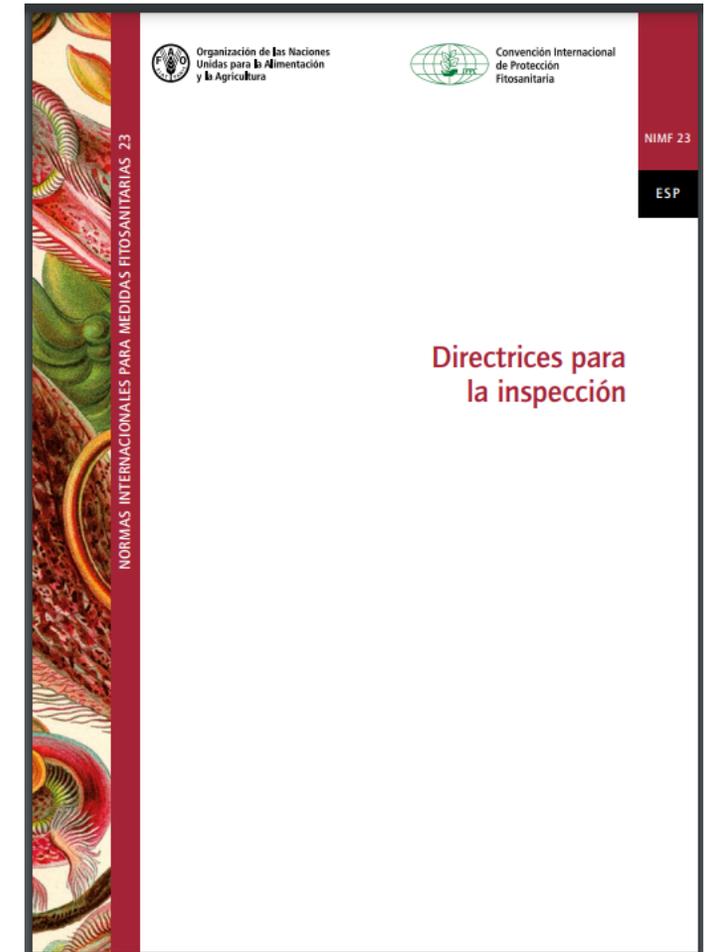
PROYECTO DE ANEXO A LA NIMF 23: Inspección de campo (2021-018)

Talleres Regionales de la CIPF 2024



Antecedentes

- La CMF-16 añadió el tema Inspección de campo (**Anexo a la NIMF 23: Directrices para la inspección**) con prioridad 2 en abril de 2022.
- El Comité de Normas (CN) aprobó la Especificación 74 (Inspección de campo) en noviembre de 2022.
- El grupo de trabajo de expertos redactó el anexo en octubre de 2023. El CN lo revisó y aprobó para primera consulta en mayo de 2024.





Concepto de inspección de campo

- La inspección de campo es la inspección de plantas en los campos (incluidas las plantas en campo abierto, en viveros, en cultivo protegido y en entornos controlados) (*El término "campo" en este anexo se utiliza en sentido general, es decir, tiene un significado más amplio que el definido en la NIMF 5*).
- La inspección de campo es una medida fitosanitaria que se aplica para detectar plagas reglamentadas, o signos o síntomas de plagas reglamentadas, y para verificar la conformidad con los requisitos fitosanitarios.
- Para los fines de este anexo, el término "inspección de campo" se aplica a la inspección de plantas durante el período de crecimiento o la etapa de latencia.
- La inspección de campo puede exigirse como medida fitosanitaria con el fin de reducir, directa o indirectamente, el riesgo de plagas asociado con la movilización internacional de plantas.
- La inspección de campo también puede utilizarse en los programas voluntarios de inspección de las exportaciones en los países exportadores y en los programas de certificación para la producción de plantas destinadas a la plantación para la exportación.

Este anexo establece la **diferencia entre inspección de campo y vigilancia específica (Sección 3)**



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



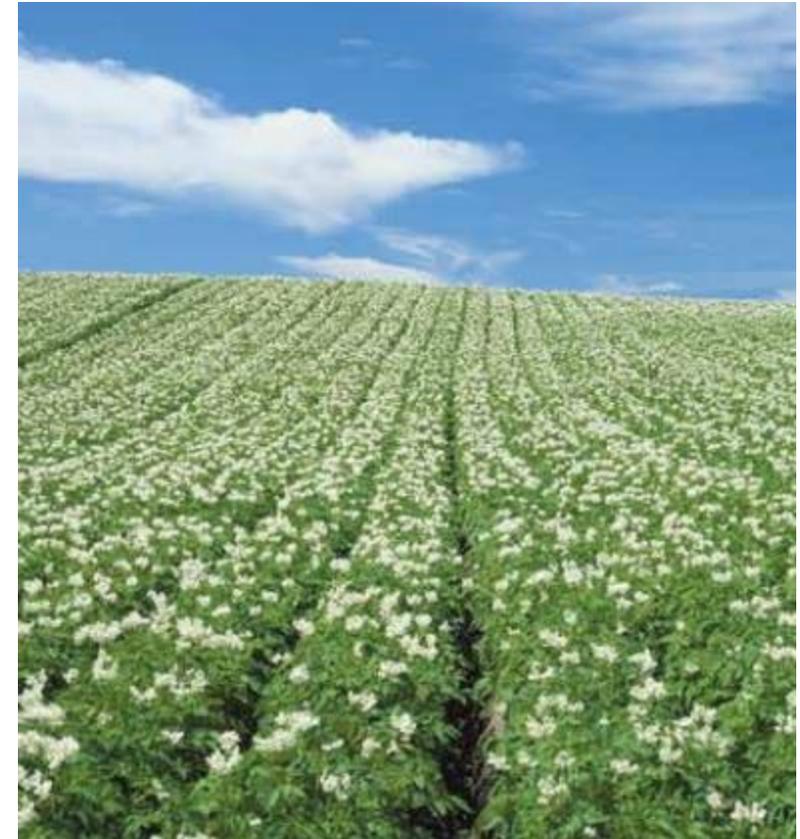
International
Plant Protection
Convention

2024
IPPC
REGIONAL
WORKSHOP

Ámbito

El presente anexo

- Describe las inspecciones en campo en relación con las plantas que se producen para el comercio internacional.
- Proporciona los requisitos para la inspección en campo realizada por una ONPF, o en su nombre, como medida fitosanitaria independiente, como un componente de un enfoque de sistemas, o en combinación con otra medida o medidas, para verificar la conformidad con los requisitos fitosanitarios.



Fotos de la Estación de Protección de Plantas,
Yokohama (Japón)



Supuestos de aplicación de la inspección de campo

Además del apartado 1.2 del texto principal de esta norma, el uso de la inspección de campo para detectar la presencia de plagas o para determinar o verificar la incidencia de plagas en un campo se basa en los supuestos del apartado 4 del presente anexo:

- Las plagas de interés pueden estar presentes sobre o dentro de las plantas, y las plagas son detectables visualmente en el momento apropiado (en términos de su presencia, signos o síntomas).
- La inspección de campo puede ser operativamente más práctica o eficaz que la inspección de envíos (por ejemplo, portainjertos, semillas).
- Si se detecta una plaga sobre o dentro de las plantas, el producto básico para el comercio internacional derivado de esas plantas puede estar infestado.



Fotos de la Estación de Protección de Plantas,
Yokohama (Japón)



Requisitos específicos para la inspección de campo

Los requisitos específicos para la inspección de campo (Sección 6) se refieren a los siguientes componentes del proceso de inspección de campo:

- examen de los documentos pertinentes (Sección 6.1);
- verificación de la identidad del campo y de las plantas (Sección 6.2); y
- examen visual para detectar plagas y conformidad con otros requisitos fitosanitarios (Sección 6.3).
 - Detección de plagas (Sección 6.3.1)
 - Verificación de la conformidad con los requisitos fitosanitarios (Sección 6.3.2)



Fotos de la Estación de Protección de Plantas,
Yokohama (Japón)



Planificación de una inspección de campo

Al planificar una inspección sobre el terreno, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos (Sección 7) :

- El proceso de inspección de campo (Sección 7.1)
- Los objetivos específicos del campo (Sección 7.2)
- Circunstancias en las que la inspección de campo puede estar técnicamente justificada (Sección 7.3)
- Métodos de inspección de campo (qué debe tenerse en cuenta al seleccionar un método) (Sección 7.4)



Fotos de la Estación de Protección de Plantas,
Yokohama (Japón)



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



International
Plant Protection
Convention

2024
IPPC
REGIONAL
WORKSHOP

Resultado de la inspección de campo

Resultado de la inspección de campo (Sección 8):

- puede contribuir a la decisión sobre si las plantas cumplen los requisitos fitosanitarios;
- debe tomar medidas adicionales que pueden estar determinadas por la naturaleza de los hallazgos, considerando la plaga u otros objetivos, y la circunstancia.



Fotos de la Estación de Protección de Plantas, Yokohama (Japón)



Otros

Documentación (Sección 9)

- Las ONPF deberán elaborar documentación oficial para realizar inspecciones de campo y gestionar o acceder a los registros y resultados de las inspecciones.

La ONPF, o las entidades autorizadas para realizar inspecciones de campo en nombre de la ONPF, deberán conservar todos los registros sobre cada inspección de campo durante el tiempo que sea necesario

Responsabilidades de las ONPF (Sección 10)

En este apartado se indica lo que debe incluirse en relación con las responsabilidades de las ONPF que realizan inspecciones de campo o autorizan a entidades a hacerlo en su nombre.



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



International
Plant Protection
Convention

2024 IPPC REGIONAL WORKSHOP

Gracias

Secretaría de la CIPF

Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura
(FAO)

ippc@fao.org | www.ippc.int